

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4241**     *UNIGRAF, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*UNIGRAF ENCUADERNACIÓN, S.L.U.*  
*GRUPO UNIGRAF SERVICIOS GENERALES, S.L.U.*  
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, ("RDL 5/2023"), se hace público que el 14 de julio de 2025 el socio único de Unigraf, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las mercantiles Unigraf Encuadernación, S.L.U. y Grupo Unigraf Servicios Generales, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello, en los términos y condiciones estipulados en el proyecto común de fusión formalizado el 10 de junio de 2025.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 56 de dicha norma.

Finalmente, se hace constar: (i) el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión; y (ii) el derecho de protección que asiste a los acreedores de las sociedades participantes, en los términos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023.

En Madrid, 14 de julio de 2025.- D. Andrés Lantero Moreno y D. Daniel Carreño Álvarez, Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

**ID: A250033896-1**